Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Ayuntam.to

En la Villa de Carmona a diez y ocho de Nov.re, xm.
sed.t cuenta y tres; estando el Consejo Junto, y Ayun.
tado, ò asistiendo los S.res Dn Juan de Ch.ra Marin, Alc.
de los R.s Consejos, Gran.d y Capitan alguna S.ra Mag.d Co
fernando Gonzalez de Ch.ra Mur.a; Dn Pedro Melg.
Dn Jer.mo Lopez; Dn Fran.co Garcia Melg.o Dn Juan de Ve
duran; Dn Alonso Carrero Nav.ro pequeros Dueños de la
Villa, y Dn Alonso Fr.z Procurador Sindico; y tam
bien Dn Ant.o Salazar; y Dn Juan Flores Nav.ro Jornaleros
se acordò lo sig.te

Sobre quin tados.

Vista en este Ayuntam.to el Despacho venido del S. Con
se Real con fha de nueve del corr.te en que se
manda que en esta Villa haga quinta de nueve
moros esclavos, segun la Ordenanza de S. Mag.d y
tambien se ha visto lo entendido vno, por lo que se le
Villa, se acordò; que para que en todo se cumpla
lo que su Mag.d manda; se haga lista de los moros
esta Villa tiene, por los Caballeros Capitulares: y que
para que se formen los moros de campo se dexe a
chos papeles para que las hagan los Alcaldes; y
las traigan dentro de segundo dia
Con lo que se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

Dn Juan de Sn Juan

Dn Juan de Mon

Pedro Marquez

Geronimo Lopez Ortiz

Fran.co Garcia Melgarejo

Dr Martin de Lucas